

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4968354

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125905

SANTIAGO, 13 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON
ATAHUAMAN IZAGUIRRE, Cesar Hugo de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación
de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN
EXENTA N°26017 DEL 06.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE
ORDINARIO de PERU N°6147255, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero
en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C328270 ; c) que la
visación citada mantiene su vigencia hasta el 09-06-2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA
A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°26017 DEL 06.03.2014 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, a el extranjero DON ATAHUAMAN IZAGUIRRE, Cesar Hugo de nacionalidad
PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6147255 al nuevo PASAPORTE
ORDINARIO de PERU N°C328270, haciendo presente que esta visación es válida
hasta el 09-06-2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



GERMAN BRERAZA LINDERMANN
JEFE DE AGENCIA DE PASAJOS

RSD/GBL/jhc
[315]13/10/2014